

**BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL A PLAZO FIJO BAJO EL  
REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728  
CONVOCATORIA N° 011-2021-PET**

**I. ENTIDAD CONVOCANTE**

PROYECTO ESPECIAL "AFIANZAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA".

**II. FINALIDAD**

Establecer las bases para el proceso de selección de personal bajo la modalidad a plazo fijo y labor específica de las siguientes plazas vacantes:

ÍTEM N°	CODIGO POSTULANTE	CARGOS	GERENCIA Y/O META
1	2021-1	Especialista de Costos y Presupuestos	Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco
2	2021-2	Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco
3	2021-3	Administrador de Obra	Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco
4	2021-4	Asistente de Obra – Asistente para campo	Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco
5	2021-5	Asistente de Obra – Asistente para gabinete	Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco
6	2021-6	Asistente Logístico	Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco
7	2021-7	Chofer	Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco

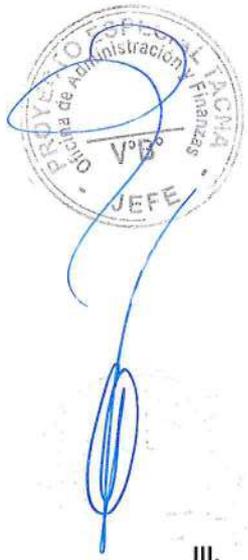
Sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 (Ver cuadro del Perfil de Plaza)

**III. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar al personal que reúnan los requisitos y perfiles establecido para cubrir la plaza vacante convocadas por el PROYECTO ESPECIAL "AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA". Sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, bajo la modalidad de contrato a plazo fijo.

**IV. BASE LEGAL**

1. Decretos Supremos N° 047-84-PCM y 059-84-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 024-87-MIPRE, que crea el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna"
2. Decreto Supremo N° 005-2005-PCM, que aprueba la Transferencia del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna" del INADE al Gobierno Regional de Tacna"
3. Constitución Política del Perú.
4. Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Fomento al Empleo.
5. Resolución Gerencial N° 104-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA, que aprueba la Directiva N° 005-2021-PET/OPGE.
6. Ley N° 27867 – Ley de los Gobiernos Regionales.
7. Ley N° 31084 – Ley del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
8. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
9. Ley N° 27444 – Procedimiento Administrativo General y modificatorias.



10. Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleado Público.
11. Ley N° 27785 – Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
12. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
13. Informe Técnico N° 454-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 20 de Marzo del 2019.
14. Decreto Supremo N° 003-2018-TR.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

1. El proceso de selección de personal, se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
2. La inasistencia o la impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna, salvo caso fortuito. Se dejará constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente.
3. El presente proceso será conducido por Comité de Selección encargado de ejecutar el Proceso de Selección de Personal Contratado, Designado mediante Resolución Gerencial N° 115-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA.
4. El proceso de selección es para siete (07) vacantes.

#### VI. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección en cuestión, será conducido por el Comité de Selección encargado de ejecutar el Procesos de Selección de Personal Contratado. El proceso constara de las siguientes etapas:

- a) **Convocatoria:** Comprende la publicación del aviso de convocatoria, la divulgación de las bases del concurso y la inscripción del postulante.
- b) **Selección:** Comprende la evaluación curricular y entrevista personal.
- c) **Contratación:** Comprende la Suscripción del contrato y la inducción del personal.

#### VII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS DE DESARROLLO	A CARGO DE
Convocatoria	Publicación del Proceso en el portal Talento Perú - SERVIR y Portal Institucional.	Del 16/08/2021 al 25/08/2021	Unidad de Recursos Humanos Unidad de Informática
	Presentación de propuestas	26/08/2021	Mesa de Partes del PET de 9:00 a 12:30 y 14:00 a 15:00 hrs.
Selección	Evaluación Curricular	27/08/2021	Comité de Selección
	Publicación de Resultados	27/08/2021	Comité de Selección
	Entrevista Personal	31/08/2021	Comité de Selección
	Publicación de Resultados	31/08/2021	Comité de Selección
	Resultados Finales	31/08/2021	Comité de Selección
Contratación	Suscripción de Contrato	01/09/2021	Unidad de Recursos Humanos
	Inicio de labores	01/09/2021	Unidad de Recursos Humanos



**Nota:**

- a) En caso de surgir algún reclamo, este se hará llegar al Comité de Selección, y de continuar la discrepancia el Tribunal del Servicio Civil resolverá la apelación hasta que se agote la vía administrativa.
- b) Las etapas del presente proceso son eliminatorias. En tal sentido, únicamente pasaran a las siguientes etapas aquellos postulantes que aprueben la etapa anterior, para cuyo efecto, se publicara a través del portal web del PET: [www.pet.gob.pe](http://www.pet.gob.pe) la relación de APTOS en las fechas establecidas en el cronograma.
- c) El comité comunicará a los postulantes mediante el portal web del PET: [www.pet.gob.pe](http://www.pet.gob.pe) sobre la reprogramación del cronograma del proceso de surgir algún inconveniente.

**VIII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

A continuación se detallan los puntajes de calificación y los puntajes mínimos, según las características del servicio:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
I. Evaluación Curricular	60%	47 puntos	60 puntos
II. Entrevista Personal	40%	20 puntos	40 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>67 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

**IX. EVALUACION DE LOS POSTULANTES**

Comprende la evaluación objetiva de los postulantes, la que se realizará en función de los requisitos previstos en los términos de referencia del puesto al que se postula. El puntaje máximo total de las etapas de evaluación es de 100 puntos, distribuidos de acuerdo al detalle siguiente:

**9.1 ETAPA: Evaluación Curricular**

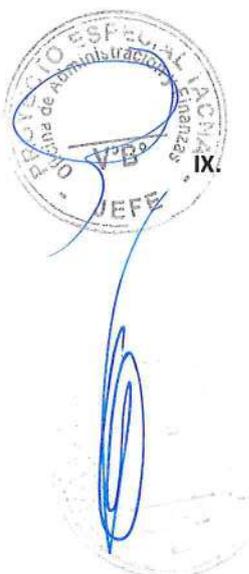
**60 Puntos**

En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil presentado por parte del postulante: Para tal efecto se tomara en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado.

Calificación máxima de la presente etapa es de 60 puntos y, para efectos de ser declarado apto para pasar a la siguiente etapa deberá obtener un mínimo de 47 puntos.

Deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- a. Será **DESCALIFICADO** aquel postulante que omita presentar alguno de los documentos de presentación obligatoria; cuando declare en la documentación presentada afirmaciones falsas o imprecisas, o no acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados. Necesariamente deberá acreditarse el cumplimiento del perfil, con presentación de la documentación obligatoria, constancias de participación o asistencia emitidas por la Institución Capacitadora, y constancias o certificados de trabajo/presentación de servicios, respectivamente.
- b. Par efecto de las acreditaciones de capacitación y experiencia, se tomara en cuenta diplomas, constancias de participación o asistencia emitidas por la Institución Capacitadora, y constancias o certificados de trabajo/prestación de servicios, respectivamente.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR:

### PARA PERSONAL PROFESIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN	TOTAL
<b>1. Formación Académica</b>	<b>20</b>
<b>1.1 Obligatoria</b>	
Título Universitario	15
<b>1.2 Adicionales en la Especialidad</b>	
Grado Académico de Doctor	5
Estudios de Doctorado culminado	4
Grado Académico de Magister	4
Título de Segunda Especialidad	4
Estudios de Maestría culminado	2
<b>2. Experiencia Laboral</b>	<b>30</b>
<b>2.1 Experiencia General</b>	10
<b>2.2 Experiencia Específica</b>	20
De 2 años a mas	20
Menor a 2 años	15
<b>3. Capacitación en la Especialidad</b>	<b>10</b>
De 90 horas a más	10
Menor a 90 horas	5
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

### PARA PERSONAL TÉCNICO

FACTORES DE EVALUACIÓN	TOTAL
<b>1. Formación Académica</b>	<b>20</b>
<b>1.1 Obligatoria</b>	
Título Técnico y/o Bachiller Universitario	15
<b>1.2 Adicionales en la Especialidad</b>	
Título Universitario	5
Segunda Especialidad	2
<b>2. Experiencia Laboral</b>	<b>30</b>
<b>2.1 Experiencia General</b>	10
<b>2.2 Experiencia Específica</b>	20
De 2 años a mas	20
Menor a 2 años	15
<b>3. Capacitación en la Especialidad</b>	<b>10</b>
De 90 horas a más	10
Menor a 90 horas	5
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>



PARA PERSONAL OBRERO

FACTORES DE EVALUACION	TOTAL
<b>1. FORMACION ACADEMICA</b>	<b>10</b>
<b>1.1 OBLIGATORIO</b>	
ESTUDIOS SUPERIORES	<b>10</b>
ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETO	<b>7</b>
<b>2. EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>30</b>
<b>2.1 EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>10</b>
<b>2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<b>20</b>
DE 2 AÑOS A MAS	<b>20</b>
MENOR A 2 AÑOS	<b>15</b>
<b>3. CAPACITACION EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>20</b>
DE 90 HORAS A MAS	<b>20</b>
MENOR A 90 HORAS	<b>15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>



**9.2 ETAPA: Entrevista Personal**

**40 puntos**

En la presente etapa serán entrevistados únicamente aquellos postulantes que han sido calificados como APTOS en el lugar, fecha y hora que para este fin ha establecido el Comité de Selección y será conducida por un panel de Entrevistadores designados para tal efecto. La calificación máxima de la presente etapa será de cuarentena (40) puntos.

**Criterios de Evaluación para la Entrevista Personal**

FACTORES DE EVALUACIÓN	TOTAL
Dominio temático	8
Pensamiento analítico	8
Actitud positiva	8
Innovación	8
Liderazgo, facilidad de comunicación, trabajo en equipo	8
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

- El postulante que no sustente alguno de los requisitos mínimos del perfil del puesto, y no alcance el puntaje mínimo de **47 puntos** en la evaluación curricular, será considerado **NO APTO**; en consecuencia, no continuará en la siguiente etapa.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso quedará automáticamente descalificado.
- El postulante que al momento de ser llamado conforme el cronograma y fechas señaladas no se encuentre presente en el lugar designado, será descalificado.
- El puntaje mínimo requerido en la entrevista es de **20 puntos** para ser declarado como **APTO**.
- El puntaje total mínimo requerido es de **67 puntos**, para ser declarado como ganador y acceder al puesto materia de la presente convocatoria, respetando el orden de méritos.
- La vacante del proceso de selección será asignada al postulante que obtenga el puntaje máximo.



## X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

La presentación de los documentos será en folder manila con fastener y foliado en números, adjuntando en fotocopias simples los documentos requeridos a la plaza que postula (ver perfil de cada plaza), debidamente firmados por el postulante. Asimismo deberá entregarse en sobre cerrado, en cuya parte externa se indicara claramente el nombre completo, el proceso de selección y la plaza que postula, debiendo el postulando adjuntar lo siguiente:

- a) Solicitud de inscripción firmada y con los datos completos (Anexo N° 1).
- b) Ficha de Postulación firmada (Anexo N° 2).
- c) Declaración Jurada firmada y con los datos completos (Anexo N° 3).
- d) Declaración Jurada de no tener sentencia firme – Ley N° 30794, firmada y con los datos completos (Anexo N° 4)
- e) Currículum Vitae descriptivo y documentado en copia simple, ordenado cronológicamente y debidamente firmado.

Los anexos 1, 2, 3 y 4 serán descargados del portal web <http://www.pet.gob.pe>

El/la postulante que no presente el Currículum Vitae descriptivo con los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto señalados en las Bases, o no presente alguno de los documentos en la forma señalada en los literales del a) al e), será declarado/a como NO APTO/A.

Además de los anexos 1, 2, 3 y 4 presentados en original, todas las hojas que forman parte del expediente del postulante serán presentadas en copia simple y deberán estar **rubricadas y foliadas en número**, salvo que el propio documento y/o certificado señale expresamente que **solo es válido en original**. La omisión o incumplimiento de algunos o todos de estos requisitos, será motivo de descalificación inmediata del postulante, así cuente con el puntaje aprobatorio.

La Ficha de Postulación es el anexo que contiene información básica y esencial del/de la postulante, relacionada al puesto convocado; es decir, la relación entre requisitos mínimos y funciones a realizarse.

La información consignada por los postulantes tiene carácter de declaración jurada, por lo que será responsable de la información señalada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

- Los documentos de sustento del Currículum Vitae que acrediten la experiencia laboral, deberán expresar el **(INICIO y FIN)** en el cargo/puesto desempeñado, caso contrario, dicho documento se excluirá de la calificación.
- El/la postulante que no presente los documentos conforme lo señalado en los anexos 1, 2, 3 y 4, debidamente firmados, rubricados y foliados en TODAS las hojas, será declarado/a como no APTO/A en el proceso de selección.

El expediente de la postulación será presentado en sobre cerrado en la Sede Central del PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA, Av. Bohemia Tacneña S/N (Equipo Mecánico - GRT) – Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, en la oficina de Tramite Documentario y en el horario establecido en el cronograma.

Asimismo se deja constancia que no se devolverán los Currículum Vitae, por ningún motivo, ya que forman parte del acervo documentario del concurso.

Etiqueta que deberá ser utilizada en el folder y sobre de manila:

**Señores:**  
**PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS RECURSOS  
HIDRICOS DE TACNA.**  
**Atte.: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**CONVOCATORIA N° -2021-PET**

**Código de Postulante N° .....**

**Ítem N° .....**

**Cargo .....**

**Apellidos y Nombres: .....**

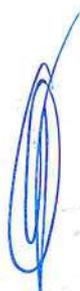
**Número de DNI: .....**

**Dirección: .....**

**Teléfono: .....**



**XI. OTRA INFORMACION QUE RESULTA CONVENIENTE:**

- 
- Los grados académicos y posgrados como el Título Profesional, la Maestría y/o el Doctorado obtenidos en universidades del exterior, deberán estar validados conforme a la normatividad nacional vigente.
  - Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución por designación o similar, deberá presentar la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.
  - De señalar en el Anexo N° 2, ser una persona con discapacidad y no encontrarse inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS), deberá adjuntar copia del certificado de discapacidad otorgado por las instituciones que señala la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
  - En caso de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, deberá señalarlo en el Anexo N° 2, Ficha de Postulación y adjuntar la documentación que lo acredite.
  - Los postulantes no ganadores que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 67 puntos o más, quedarán como accesorios según el orden de mérito alcanzado. Dicha condición tendrá una duración de tres (03) meses contados desde la fecha que se publiquen los resultados finales de la convocatoria a la cual postuló.
  - Cualquier controversia o interpretación distinta a las bases que se susciten o se requiera aclarar durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección.
  - El postulante declarado ganador, deberá presentar dentro del tercer día hábil toda la documentación en original para ser fedateado por la Institución; así como los documentos descritos en el punto **XII, Literal: e. f. g. y h.**



**XII. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:**

- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar conforme a lo previsto en las disposiciones legales sobre la materia.
- No contar con sentencia firme por cualquiera de los delitos señalados en el artículo 1 de la Ley N° 30794.
- No percibir otro ingreso por el Estado, a excepción de la docencia.

- e. No tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- f. No estar en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- g. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), a cargo del Poder Judicial.
- h. No estar en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR.
- i. No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2002-PCM.
- j. No se tomará en cuenta al postulante que no consigne correctamente el Ítem y el código al que postula.
- k. No se devolverá la documentación presentada por los postulantes.
- l. El postulante se compromete, en caso de salir ganador, a presentar la habilitación profesional correspondiente emitida por el colegio profesional al cual pertenece, de ser el caso.
- m. De no presentarse el postulante ganador en el plazo establecido en el cronograma para la firma de contrato, se requerirá en orden de mérito al siguiente postulante ganador para la firma del contrato en un plazo de 2 días hábiles.

**XIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO DE SELECCION:**

**13.1 Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos exigidos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo establecido para cada etapa del proceso.
- d. Cuando el ganador y sucesivos en orden de mérito, siempre que cumplan el puntaje mínimo requerido, no suscriban el contrato de trabajo que corresponda.

**13.2 Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado hasta la fecha programada para la publicación del resultado final, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección, previa comunicación del área usuaria.
- b. Por restricciones presupuestarias.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.
- d. Cuando se presente algún reclamo o impugnación por algún ítem del presente proceso.

**XIV. DE LAS BONIFICACIONES, EL PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL:**

**Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, por ser licenciado de las fuerzas armadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61 – 2010 – SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su ficha curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado, en su Currículum Vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

**Bonificación por Discapacidad**

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que obtenga el mínimo aprobatorio del puntaje total, al postulante que lo haya indicado en su Currículum Vitae y adjuntando copia del correspondiente Certificado de Discapacidad, de no encontrarse inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad - CONADIS, o la copia de la resolución y/o carné que acredite su inscripción en el Registro de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

#### **Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel**

Conforme con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.
- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota obtenida en la evaluación curricular, siempre que este sea pertinente al perfil ocupacional de la plaza en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que la institución que convoca otorgue a este parámetro. El puntaje expresado en valores absolutos, se adiciona a la nota previamente aludida y este nuevo valor constituye la nota final de la evaluación curricular.

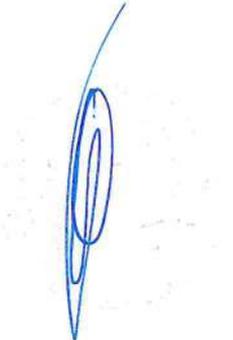
Para tales efectos, la persona que acceda a este puntaje deberá haber superado todas las etapas precedentes y haber acreditado previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, al momento de presentar sus documentos para la Evaluación Curricular.

#### **XV. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN:**

a. Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el CPM, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.

- b. El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de hasta quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados que excluyen al postulante del proceso.
- c. El Comité de Selección deberá resolver el Recurso de Reconsideración en un plazo de hasta diez (10) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- d. El plazo para interponer el Recurso de Apelación es de (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados finales que excluyen al postulante del proceso.
- e. Durante el CPM, el/la postulante puede presentar consultas y solicitar aclaraciones que considere conveniente ante la Entidad.

#### COMITÉ DE SELECCIÓN



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

Yo, ....., identificado/a con DNI N° .....,  
solicito la inscripción a la CONVOTARIA N° .....-2021-PET, ÍTEM N° ....., con Código de Postulante  
N° ....., CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
....., para lo  
cual señalo la siguiente información:

Domicilio actual					
Correo Electrónico (Obligatorio)					
Fecha de Nacimiento					
Estado Civil					
RUC		Teléfono		Celular	

Formulo la presente Declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tacna, ..... de ..... de 2021

.....  
Firma

Nombres y Apellidos: .....



ANEXO N° 2  
FICHA DE POSTULACION

1.- Datos Personales

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres		Edad	
DNI		R.U.C.		Régimen Pensionario			
				ONP ( ) HABITAT ( ) INTEGRA ( ) PRIMA ( ) PROFUTURO ( )			
Fecha Nacimiento		Distrito		Provincia		Departamento	Nacionalidad
Domicilio Actual. Jr. Calle. Av.			N°.	Int.	Urbanización		Distrito
Teléfono Fijo			Celular			Correo electrónico	

2.- Estado Civil

Soltero/a		Casado/a		Viudo/a		Divorciado/a		Conviviente	
-----------	--	----------	--	---------	--	--------------	--	-------------	--

3.- Datos del Cónyuge

Apellidos		Nombres		Fecha Nacimiento		Lugar Nacimiento	
Instrucción		Profesión		Ocupación		Centro de Trabajo	

4.- Datos Referentes a los Padres e Hijos

Apellidos y Nombres	Parentesco	Fecha de Nacimiento			Ocupación	Estado Civil	Vive	
		Día	Mes	Año			SI	NO

5.- Datos de Estudios

Educación Primaria		Educación Secundaria			Educación Técnica		
Incompleta ( ) Completa ( )		Incompleta ( ) Completa ( )			Incompleta ( ) Completa ( )		
Superior		Carrera o Profesión		Facultad		Universidad	Año
Incompleta ( ) Completa ( )							
Post-Grado (especialización)		Año		Otros Estudios con Certificación			Año



**ANEXO Nº 03**

**DECLARACION JURADA**

Yo,.....  
 Apellido Paterno                                      Apellido Materno                                      Nombres  
 Identificado/a con DNI Nº....., con domicilio .....  
 ..... distrito de ..... Provincia  
 de ..... declaro bajo juramento:

1. No percibir otros ingresos del Estado bajo ninguna modalidad (salvo por Función Docente).
2. No percibir pensión a cargo del Estado.
3. No haberme acogido a los beneficios de incentivos extraordinarios por renuncia voluntaria.
4. Que la documentación que sustenta mis estudios y/o experiencia laboral presentada al Comité Evaluador, es copia fiel del original, la misma que obra en mi poder.
5. No tener proceso administrativo disciplinario pendiente con la Entidad (PET) Si.... No.... (Marcar con una x).
6. No adolecer de incapacidad física o mental, grave y permanente debidamente comprobada
7. No padecer de enfermedades de alcoholismo o narco dependiente.
8. No contar con Antecedentes Judiciales.
9. No contar con Antecedentes Policiales.
10. No contar con Antecedentes Penales, no haber sido condenado por delito doloso, no tener mandato de detención definitiva en instrucción en la que se le impute dicha comisión o haber incurrido en delito flagrante
11. No haber sido declarado en quiebra, aunque se hubiese sobreseído el procedimiento respectivo.
12. No haber sido destituido por sanción disciplinaria de cargo público, cesado por falta grave o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, según lo establecido en la normatividad aplicable.
13. No tener cuentas pendientes de rendición con la Administración Pública o con empresas que integran la Actividad Empresarial del Estado.
14. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), a cargo del Poder Judicial.
15. Que la dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual.
16. No estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
17. No me encuentro inhabilitado/a administrativamente o judicialmente para contratar con el Estado.
18. No tener sanción vigente de la Contraloría, según normatividad vigente.
19. No me une parentesco de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho con personal del PET.

Formulo la presente Declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**EN CASO DE TENER PARIENTES**

Declaro bajo juramento que en el PET presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quienes me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de hecho (UH) señalados a continuación:

Relación (*)	Apellidos	Nombres	Oficina donde presta servicios

Grado	Parentesco por consanguinidad (*)	
	En línea recta	En línea colateral
1er	Padres/hijos	
2do	Abuelos/nietos	Hermanos



3er	Bisabuelos/bisnietos	Tíos, sobrinos
4to		Primos, sobrinos, nietos, tíos abuelos
<b>Parentesco por afinidad</b>		
1er	Suegros, yerno, nuera	
	Abuelos del cónyuge	Cuñados

Tacna, ..... de ..... de 2021

.....  
Firma

Nombres y Apellidos: .....



**ANEXO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER SENTENCIA FIRME – LEY N° 30794**

**CONVOCATORIA N° 11-2021-PET**

Yo, ....., identificado/a con DNI N°  
....., con domicilio  
en.....

distrito de .....Provincia de ..... declaro bajo juramento no  
contar con sentencia firme por cualquiera de los delitos señalados en el artículo 1 de la Ley  
N° 30794, que a continuación se señala:

- 1) Terrorismo o apología del Terrorismo.
- 2) Trata de personas.
- 3) Proxenetismo.
- 4) Violación de la libertad sexual.
- 5) Tráfico ilícito de drogas.

Tacna, ..... de ..... de 2021

.....  
Firma

Nombres y Apellidos: .....

## GOBIERNO REGIONAL DE TACNA PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA

### CONVOCATORIA N° 011 -2021- PET ITEM N° 01

#### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A (01) ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS.

#### I. GENERALIDADES

##### 1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de 01 Especialista en Costos y Presupuestos para cubrir la plaza vacante en la Meta: "Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco".

##### 1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Infraestructura - Meta 0012745: "Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco"

##### 1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración

##### 1.4. Base legal

1. Decretos Supremos N° 047-84-PCM y 059-84-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 024-87-MIPRE, que crea el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna"
2. Decreto Supremo N° 005-2005-PCM, que aprueba la Transferencia del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna" del INADE al Gobierno Regional de Tacna"
3. Constitución Política del Perú.
4. Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Fomento al Empleo.
5. Ley N° 27867 – Ley de los Gobiernos Regionales.
6. Ley N° 31084 – Ley del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
7. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
8. Ley N° 27444 – Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
9. Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleado Público.
10. Ley N° 27785 – Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
11. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
12. Resolución Gerencial N° 104-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA, que aprueba la Directiva N° 005-2021-PET/OPGE.
13. Informe Técnico N° 454-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 20 de Marzo del 2019.
14. Decreto Supremo N° 003-2018-TR

## II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral general no menor de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia laboral específica no menor de dos (02) años desempeñando funciones relacionadas a las funciones del puesto.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsabilidad</li> <li>Pro actividad</li> <li>Trabajo en equipo y bajo presión</li> <li>Orientación al logro por resultados</li> <li>Capacidad para resolver problemas</li> <li>Compromiso con la Institución.</li> </ul>
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios y otro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero Civil</li> </ul>
Curso, Seminarios y/o estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento en proyectos de gestión Pública de infraestructura hidráulica.</li> <li>Conocimiento en Ejecución de Obras por Administración Directa.</li> <li>Curso Especializado de Costos y Presupuestos.</li> <li>Curso de S10 Costos y Presupuestos</li> </ul>
Colegiatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiatura y habilitación vigente.</li> </ul>

### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- Revisar el Expediente Técnico con lo relacionado a su especialidad.
- Revisar las cantidades y costos presupuestados en el Expediente Técnico. Analizar la suficiencia de las cantidades y costos propuestos para la línea de conducción.
- Revisar detalladamente el Calendario de Avance Obra Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales y Utilización de Equipos Mecánicos que el Residente de obra presenta al PET antes del inicio de la obra. Estos calendarios revisados y de ser el caso, corregidos y/o modificados serán aprobados con la suscripción de los documentos, por el Residente de la obra e Inspector.
- Elaborar el informe de revisión en lo que le corresponde a su especialidad.
- Realizar el control detallado de las cantidades de obra ejecutada, de los materiales, personal y equipos usados. Evaluación de los rendimientos de mano de obra, materiales y equipos empleados en obra.
- Asistir en la supervisión de la programación, ejecución de calendario, entregas parciales y finales de obra.
- Controlar el avance de la obra a través de un cronograma CPM y diagrama de barras con el detalle suficiente de cada una de las actividades desde el inicio hasta su conclusión.
- Gestionar el control de costes y la previsión de los costos del proyecto.
- Evaluar los riesgos y oportunidades de mejora de los informes de costos y presupuestos presentados por los ejecutores obra.
- Verificar permanentemente la vigencia de permisos, licencias, pólizas y autorizaciones.

- Evaluar las valorizaciones de obra, los informes de ampliaciones de plazo, presupuestos adiciones y deductivos de obra.
- Realizar otras tareas relacionadas con su especialidad que sean asignadas por el Inspector de obra.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Región – Tacna
Modalidad de contrato	Contrato individual de trabajo a plazo fijo para servicio específico, sujeto a periodo de prueba.
Duración del Contrato	04 meses (sujeto a ampliación contractual de ser necesario)
Remuneración mensual	S/. 3,623.00 (P-B) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a el / la trabajador/a.
Otras condiciones del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad inmediata para el inicio de labores.</li> <li>• No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades.</li> <li>• No tener sanción por falta administrativa vigente y no estar registrado en el REDAM.</li> <li>• No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta</li> <li>• No haber sido sancionado con destitución o despido</li> <li>• No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR</li> </ul>



## GOBIERNO REGIONAL DE TACNA PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA

### CONVOCATORIA Nº 011 -2021- PET ITEM Nº 02

#### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A (01) INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

##### V. GENERALIDADES

##### 1.5. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de 01 Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo para cubrir la plaza vacante en la Meta: "Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco".

##### 1.6. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

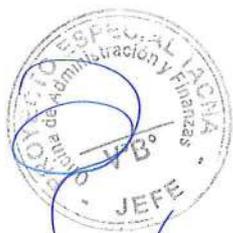
Gerencia de Infraestructura - Meta 0012745: "Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco".

##### 1.7. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración

##### 1.8. Base legal

1. Decretos Supremos Nº 047-84-PCM y 059-84-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 024-87-MIPRE, que crea el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna"
2. Decreto Supremo Nº 005-2005-PCM, que aprueba la Transferencia del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna" del INADE al Gobierno Regional de Tacna"
3. Constitución Política del Perú.
4. Decreto Legislativo Nº 728 – Ley de Fomento al Empleo.
5. Ley Nº 27867 – Ley de los Gobiernos Regionales.
6. Ley Nº 31084 – Ley del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
7. Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
8. Ley Nº 27444 – Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
9. Ley Nº 28175 – Ley Marco del Empleado Público.
10. Ley Nº 27785 – Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
11. Decreto Legislativo Nº 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
12. Resolución Gerencial Nº 104-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA, que aprueba la Directiva Nº 005-2021-PET/OPGE.
13. Informe Técnico Nº 454-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 20 de Marzo del 2019.
14. Decreto Supremo Nº 003-2018-TR



**VI. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral general no menor de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia laboral específica no menor de dos (02) años desempeñando funciones relacionadas a las funciones del puesto.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsabilidad</li> <li>Pro actividad</li> <li>Trabajo en equipo y bajo presión</li> <li>Orientación al logro por resultados</li> <li>Capacidad para resolver problemas</li> <li>Compromiso con la Institución.</li> </ul>
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios y otro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniería Química; Ingeniería Agroindustrial; Ingeniería Ambiental y/o Recursos Naturales; Ingeniería en Higiene y Seguridad Industrial y/o carreras afines.</li> </ul>
Curso, Seminarios y/o estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cursos de en SSOMA.</li> <li>Cursos de Gestión Pública.</li> <li>Cursos de Auditoria Medioambiental.</li> </ul>
Colegiatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiatura y habilitación vigente.</li> </ul>

**CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

Ejecutar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Prevención y Vigilancia contra el COVID-19.

- Organizar, dirigir, ejecutar y controlar el desarrollo del Programa de Seguridad, Salud Ocupacional.
  - Elaborar, realizar y hacer seguimiento a los planes de seguridad, salud y medio ambiente según las necesidades de la obra.
  - Revisar y elaborar los procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Integrar en el procedimiento de la supervisión de obras acciones de sostenibilidad, como aspectos ambientales, de seguridad y seguridad ocupacional de acuerdo a las políticas de seguridad, instrucciones administrativas, planes y procedimientos del sistema de gestión de la seguridad.
- Realizar informes semanales a través de indicadores de desempeño en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Informar sobre los avances y acciones en razón de gestión de seguridad y salud ocupacional.
  - Gestionar los riesgos ambientales y de seguridad de manera que puedan ser prevenidos y/o mitigados.
  - Promover una cultura de seguridad del personal a través de capacitación en identificación de peligros y evaluación de riesgos.
  - Participar de las capacitaciones en seguridad y salud en el área de trabajo programado.
  - Supervisar y controlar diariamente las tareas de campo de su especialidad, que lleven a cabo los contratistas de obra para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables.
  - Elaborar y analizar las matrices IPERC y sus controles.

- Presentar su informe mensual según corresponda

### VIII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Región – Tacna
Modalidad de contrato	Contrato individual de trabajo a plazo fijo para servicio específico, sujeto a periodo de prueba.
Duración del Contrato	04 meses (sujeto a ampliación contractual de ser necesario)
Remuneración mensual	S/. 3,306.00 (P-C) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a el / la trabajador/a.
Otras condiciones del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad inmediata para el inicio de labores.</li> <li>• No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades.</li> <li>• No tener sanción por falta administrativa vigente y no estar registrado en el REDAM.</li> <li>• No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta</li> <li>• No haber sido sancionado con destitución o despido</li> <li>• No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.</li> </ul>



## GOBIERNO REGIONAL DE TACNA PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA

### CONVOCATORIA Nº 011 -2021- PET ITEM Nº 03

#### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A (01) ADMINISTRADOR DE OBRA.

##### GENERALIDADES

##### 1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de 01 Administrador de Obra en el Trabajo para cubrir la plaza vacante en la Meta: "Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco".

##### 1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Infraestructura - Meta 0012745: "Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco"

##### 1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración

##### 1.4. Base legal

1. Decretos Supremos Nº 047-84-PCM y 059-84-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 024-87-MIPRE, que crea el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna"
2. Decreto Supremo Nº 005-2005-PCM, que aprueba la Transferencia del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna" del INADE al Gobierno Regional de Tacna"
3. Constitución Política del Perú.
4. Decreto Legislativo Nº 728 – Ley de Fomento al Empleo.
5. Ley Nº 27867 – Ley de los Gobiernos Regionales.
6. Ley Nº 31084 – Ley del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
7. Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
8. Ley Nº 27444 – Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
9. Ley Nº 28175 – Ley Marco del Empleado Público.
10. Ley Nº 27785 – Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
11. Decreto Legislativo Nº 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
12. Resolución Gerencial Nº 104-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA, que aprueba la Directiva Nº 005-2021-PET/OPGE.
13. Informe Técnico Nº 454-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 20 de Marzo del 2019.
14. Decreto Supremo Nº 003-2018-TR

**IX. PERFIL DEL PUESTO**

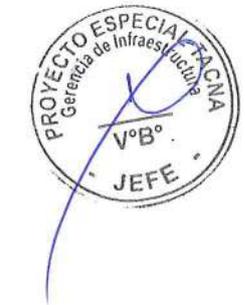
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral general no menor de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia mínima de dos (02) años, realizando labores logísticas y/o administrativas referidas al puesto.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsabilidad</li> <li>Pro actividad</li> <li>Trabajo en equipo y bajo presión</li> <li>Orientación al logro por resultados</li> <li>Capacidad para resolver problemas</li> <li>Compromiso con la Institución.</li> </ul>
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios y otro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Titulado de la carrera de Contabilidad, Administración, Ing. Comercial, y/o afines</li> </ul>
Curso, Seminarios y/o estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomado de Asistente Administrativo.</li> <li>Cursos en Contrataciones del Estado y/o Gestión Pública y/o Gestión de Recursos Humanos y/o Gestión Administrativa y/o Gestión Logística.</li> <li>Con capacitación en Microsoft Office.</li> <li>Conocimiento de Gestión Pública y Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA.</li> </ul>
Colegiatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiatura y habilitación vigente.</li> </ul>

**X. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

- Responsable de la administración y control integral de la gestión administrativa de la Obra.
- Responsable de la coordinación logística, almacenes, gestión de equipos.
- Administración de caja chica.
- Llevar el control del acervo documentario.
- Elaboración de Especificaciones Técnicas de bienes y Términos de Referencia en Servicios.
- Generación de pedidos de compra, pedidos de servicio en el SIGA.
- Seguimiento de los pedidos generados.
- Redacción de documentos administrativos y de gestión.
- Realiza otras funciones asignadas por el superior inmediato.

**XI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Región – Tacna
Modalidad de contrato	Contrato individual de trabajo a plazo fijo para servicio específico, sujeto a periodo de prueba.
Duración del Contrato	04 meses (sujeto a ampliación contractual de ser necesario)
Remuneración mensual	S/. 3,306.00 (P-C) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a el / la trabajador/a.
Otras condiciones del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad inmediata para el inicio de labores.</li> <li>• No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades.</li> <li>• No tener sanción por falta administrativa vigente y no estar registrado en el REDAM.</li> <li>• No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta</li> <li>• No haber sido sancionado con destitución o despido</li> <li>• No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.</li> </ul>



## GOBIERNO REGIONAL DE TACNA PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA

### CONVOCATORIA N° 011 -2021- PET ITEM N° 04

#### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A (01) ASISTENTE DE OBRA CAMPO.

#### I. GENERALIDADES

##### 1.1. Objeto de la convocatoria



Contratar los servicios de 01 Asistente de Obra - Campo para cubrir la plaza vacante en la Meta "Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco".

##### 1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Estudios y Proyectos - Meta 0012745: "Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco"

##### 1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación



Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración

##### 1.4. Base legal

- 
- 1.4.1. Decretos Supremos N° 047-84-PCM y 059-84-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 024-87-MIPRE, que crea el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna"
  - 1.4.2. Decreto Supremo N° 005-2005-PCM, que aprueba la Transferencia del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna" del INADE al Gobierno Regional de Tacna"
  - 1.4.3. Constitución Política del Perú.
  - 1.4.4. Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Fomento al Empleo.
  - 1.4.5. Ley N° 27867 – Ley de los Gobiernos Regionales.
  - 1.4.6. Ley N° 31084 – Ley del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
  - 1.4.7. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
  - 1.4.8. Ley N° 27444 – Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
  - 1.4.9. Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleado Público.
  - 1.4.10. Ley N° 27785 – Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
  - 1.4.11. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
  - 1.4.12. Resolución Gerencial N° 104-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA, que

aprueba la Directiva N° 005-2021-PET/OPGE.

1.4.13. Informe Técnico N° 454-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 20 de Marzo del 2019.

1.4.14. Decreto Supremo N° 003-2018-TR.

## II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral general no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia laboral específica no menor de un (01) año desempeñando funciones relacionadas a las funciones del puesto.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsabilidad</li> <li>Pro actividad</li> <li>Trabajo en equipo y bajo presión</li> <li>Orientación al logro por resultados</li> <li>Capacidad para resolver problemas</li> <li>Compromiso con la Institución.</li> </ul>
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios y otro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Titulado y/o bachiller en Ingeniería Civil / Agrícola.</li> </ul>
Curso, Seminarios y/o estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios de maestría en Geología y/o estudios concluidos en general.</li> <li>Conocimiento en proyectos de gestión Pública de infraestructura hidráulica.</li> <li>Conocimiento en Ejecución de Obras por Administración Directa.</li> </ul>
Colegiatura y habilitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>De ser titulado.</li> </ul>

## III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos, que rigen su área, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado.

Asistir en todo el ámbito técnico de las labores encomendadas por el Residente de Obra.

Control y monitoreo de los avances físicos en ejecución de Obra.

- Apoyo para formular y levantar las observaciones de los informes finales y los informes mensuales.
- Proponer soluciones técnicas a las necesidades planteadas en los requerimientos de la Obra ya sea en la etapa de ingeniería básica o de detalle, para optimizar las operaciones asociadas con la obra en diseño.
- Realizar visitas de campo a las obras en proceso para verificar avance, calidad de materiales, calidad de las obras y cumplimiento de las especificaciones técnicas previamente establecidas en el cartel.
- Velar por la calidad de las obras que realizan los contratistas y operarios para que se ajusten a las especificaciones técnicas y administrativas de los contratos, previamente establecidos.
- Colaborar y llevar registros actualizados de rendimiento y costos de las obras de construcción o de los proyectos de diseño, para determinar los costos estimados, reales y las proyecciones de tiempo.

- Preservar los bienes y materiales asignados a su cargo, y/o que le encomiende el Responsable de Meta.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Región – Tacna
Modalidad de contrato	Contrato individual de trabajo a plazo fijo para servicio específico, sujeto a periodo de prueba.
Duración del Contrato	04 meses (sujeto a ampliación contractual de ser necesario)
Remuneración mensual	S/. 2, 634.00 (P-D) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a el / la trabajador/a.
Otras condiciones del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad inmediata para el inicio de labores.</li> <li>• No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades.</li> <li>• No tener sanción por falta administrativa vigente y no estar registrado en el REDAM.</li> <li>• No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta</li> <li>• No haber sido sancionado con destitución o despido</li> <li>• No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR</li> </ul>



## GOBIERNO REGIONAL DE TACNA PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA

### CONVOCATORIA N° 011 -2021- PET ITEM N° 05

#### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A (01) ASISTENTE DE OBRA GABINETE.

#### I. GENERALIDADES

##### 1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de 01 Asistente de Obra Gabinete para cubrir la plaza vacante en la Meta "Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco".

##### 1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Infraestructura - Meta 0012745: "Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco".

Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración

##### 1.3. Base legal

- 1.3.1. Decretos Supremos N° 047-84-PCM y 059-84-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 024-87-MIPRE, que crea el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna"
- 1.3.2. Decreto Supremo N° 005-2005-PCM, que aprueba la Transferencia del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna" del INADE al Gobierno Regional de Tacna"
- 1.3.3. Constitución Política del Perú.
- 1.3.4. Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Fomento al Empleo.
- 1.3.5. Ley N° 27867 – Ley de los Gobiernos Regionales.
- 1.3.6. Ley N° 31084 – Ley del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- 1.3.7. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 1.3.8. Ley N° 27444 – Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- 1.3.9. Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleado Público.
- 1.3.10. Ley N° 27785 – Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 1.3.11. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- 1.3.12. Resolución Gerencial N° 104-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA, que aprueba la Directiva N° 005-2021-PET/OPGE.
- 1.3.13. Informe Técnico N° 454-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 20 de Marzo del 2019.

1.3.14. Decreto Supremo N° 003-2018-TR.

## II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral general no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia laboral específica no menor de un (01) año desempeñando funciones relacionadas a las funciones del puesto.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsabilidad</li> <li>Pro actividad</li> <li>Trabajo en equipo y bajo presión</li> <li>Orientación al logro por resultados</li> <li>Capacidad para resolver problemas</li> <li>Compromiso con la Institución.</li> </ul>
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios y otro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Universitario y/o Bachiller en ingeniería civil</li> </ul>
Curso, Seminarios y/o estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento en proyectos de gestión Pública de infraestructura hidráulica.</li> <li>Conocimiento en Ejecución de Obras por Administración Directa.</li> </ul>
Colegiatura y habilitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>De ser titulado</li> </ul>

## III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y

- reglamentos, que rigen su área, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado.
- Asistir en todo el ámbito técnico de las labores encomendadas por el Residente de Obra.

Control y monitoreo de los avances físicos en ejecución de Obra.

Formular y levantar las observaciones de los informes finales y los informes mensuales.

- Interpretar diseños y planos, detectar posibles errores de aspecto técnico de la obra como son: distribución, construcción, instalaciones de tubería, etc.
- Proponer soluciones técnicas a las necesidades planteadas en los requerimientos de la Obra ya sea en la etapa de ingeniería básica o de detalle, para optimizar las operaciones asociadas con la obra en diseño.
- Colaborar y llevar registros actualizados de rendimiento y costos de las obras de construcción o de los proyectos de diseño, para determinar los costos estimados, reales y las proyecciones de tiempo.
- Elaborar diversos trabajos en dibujo técnico en el campo de la ingeniería, para la construcción de obras, tomando en cuenta los datos de campo.
- Elaborar informes técnicos en las distintas metas programadas con el fin de dar

soporte al profesional en la adjudicación y/o informar sobre el avance de obras.

- Llevar el control presupuestal y técnico de la ejecución analítica de la meta
- Preservar los bienes y materiales asignados a su cargo, y/o que le encomiende el Responsable de Meta.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Región – Tacna
Modalidad de contrato	Contrato individual de trabajo a plazo fijo para servicio específico, sujeto a periodo de prueba.
Duración del Contrato	04 meses (sujeto a ampliación contractual de ser necesario)
Remuneración mensual	S/. 2,634.00 (P-D) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a el / la trabajador/a.
Otras condiciones del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad inmediata para el inicio de labores.</li> <li>• No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades.</li> <li>• No tener sanción por falta administrativa vigente y no estar registrado en el REDAM.</li> <li>• No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta</li> <li>• No haber sido sancionado con destitución o despido</li> <li>• No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR</li> </ul>



## GOBIERNO REGIONAL DE TACNA PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA

### CONVOCATORIA N° 011 -2021- PET ITEM N° 06

#### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A (01) ASISTENTE LOGÍSTICO.

#### V. GENERALIDADES

##### 1.4. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de 01 Asistente Logístico para cubrir la plaza vacante en la Meta "Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco".

##### 1.5. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Infraestructura - Meta 0012745: "Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco".

Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración

##### 1.6. Base legal

- 1.6.1. Decretos Supremos N° 047-84-PCM y 059-84-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 024-87-MIPRE, que crea el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna"
- 1.6.2. Decreto Supremo N° 005-2005-PCM, que aprueba la Transferencia del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna" del INADE al Gobierno Regional de Tacna"
- 1.6.3. Constitución Política del Perú.
- 1.6.4. Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Fomento al Empleo.
- 1.6.5. Ley N° 27867 – Ley de los Gobiernos Regionales.
- 1.6.6. Ley N° 31084 – Ley del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- 1.6.7. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 1.6.8. Ley N° 27444 – Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- 1.6.9. Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleado Público.
- 1.6.10. Ley N° 27785 – Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 1.6.11. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- 1.6.12. Resolución Gerencial N° 104-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA, que aprueba la Directiva N° 005-2021-PET/OPGE.
- 1.6.13. Informe Técnico N° 454-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 20 de Marzo del 2019.

1.6.14. Decreto Supremo N° 003-2018-TR.

**VI. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral general no menor de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia como asistente contable y/o apoyo administrativo mínimo tres (03) meses en el sector público.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsabilidad</li> <li>Pro actividad</li> <li>Trabajo en equipo y bajo presión</li> <li>Orientación al logro por resultados</li> <li>Capacidad para resolver problemas</li> <li>Compromiso con la Institución.</li> </ul>
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios y otro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Universitario y/o Bachiller en administración, Ing. Comercial, Contabilidad o a fines.</li> </ul>
Curso, Seminarios y/o estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento en Ofimática.</li> <li>Conocimiento de Gestión Pública.</li> </ul>
Colegiatura y habilitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>De ser titulado,</li> </ul>

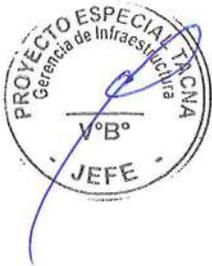
**VII. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

- Labores de apoyo Administrativo y logístico.
- Ordenamiento del acervo documentario.
- Seguimiento de los pedidos de bienes y servicios, Responsable de hacerlo llegar a pie de obra.
- Trámite documentario de los documentos de gestión a nivel interno y externo (otras entidades).
- Realiza otras funciones asignadas por el superior inmediato.

**VIII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Región – Tacna
Modalidad de contrato	Contrato individual de trabajo a plazo fijo para servicio específico, sujeto a periodo de prueba.

Duración del Contrato	04 meses (sujeto a ampliación contractual de ser necesario)
Remuneración mensual	S/. 2,634.00 (P-D) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a el / la trabajador/a.
Otras condiciones del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad inmediata para el inicio de labores.</li> <li>• No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades.</li> <li>• No tener sanción por falta administrativa vigente y no estar registrado en el REDAM.</li> <li>• No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta</li> <li>• No haber sido sancionado con destitución o despido</li> <li>• No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR</li> </ul>



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**  
**PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE**  
**LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA**

**CONVOCATORIA N° 011 -2021- PET**  
**ITEM N° 07**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A (01) CHOFER.**

**IX. GENERALIDADES**

**1.7. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de 01 Chofer para cubrir la plaza vacante en la Meta "Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco".

**1.8. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**

Gerencia de Infraestructura - Meta 0012745: "Mejoramiento del Canal Chiquitoma - Calleraco".

Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración

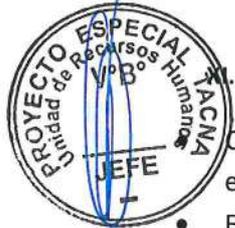
**1.9. Base legal**

- 1.9.1. Decretos Supremos N° 047-84-PCM y 059-84-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 024-87-MIPRE, que crea el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna"
- 1.9.2. Decreto Supremo N° 005-2005-PCM, que aprueba la Transferencia del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna" del INADE al Gobierno Regional de Tacna"
- 1.9.3. Constitución Política del Perú.
- 1.9.4. Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Fomento al Empleo.
- 1.9.5. Ley N° 27867 – Ley de los Gobiernos Regionales.
- 1.9.6. Ley N° 31084 – Ley del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- 1.9.7. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 1.9.8. Ley N° 27444 – Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- 1.9.9. Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleado Público.
- 1.9.10. Ley N° 27785 – Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 1.9.11. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- 1.9.12. Resolución Gerencial N° 104-2021-GG-PET/GOB.REG.TACNA, que aprueba la Directiva N° 005-2021-PET/OPGE.
- 1.9.13. Informe Técnico N° 454-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 20 de Marzo del 2019.
- 1.9.14. Decreto Supremo N° 003-2018-TR.



X. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral general no menor de dos (02) años como conductor y/o chofer.</li> <li>Con experiencias relacionadas a la zona andina de la Región de Tacna como mínimo de un (01) año como conductor en Entidades del Estado.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsabilidad</li> <li>Pro actividad</li> <li>Trabajo en equipo y bajo presión</li> <li>Orientación al logro por resultados</li> <li>Capacidad para resolver problemas</li> <li>Compromiso con la Institución.</li> </ul>
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios y otro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucción Secundaria completa.</li> <li>Brevete profesional A3 vigente.</li> <li>Certificado en mecánica automotriz.</li> <li>Experiencia en la conducción de vehículos motorizados.</li> </ul>
Curso, Seminarios y/o estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alguna capacitación en el área, según corresponda</li> </ul>
Colegiatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>No requiere</li> </ul>



II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Conducir vehículos motorizado livianos y/o pesados para transporte de personal y/o carga con estricta observancia del reglamento de tránsito.

- Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo a su cargo.
- Efectuar viajes interprovinciales.
- Llevar la bitácora sobre recorridos, mantenimiento y conservación del vehículo a su cargo y guardar confidencialidad en el caso de estar al servicio de la alta dirección.
- Reportar al jefe inmediato sobre las ocurrencias producidas en el servicio, así como notificar al proveedor de seguros en caso de accidentes o siniestros.
- Solicitar con antelación los servicios necesarios para la adecuada conservación de la unidad a su cargo.
- Realizar recorrido programados y emitir los informes en caso de que estos sean a lugares distantes y fuera del radio urbano.
- Mantener su documentación personal al día y portar su carnet de conductor Clase A-II.B.
- Mantener el aseo y cuidado del vehículo y de su equipamiento
- Mantener el móvil con combustible.
- Prestar apoyo a personal técnico en actividades que correspondan a su cargo.
- Realiza otras funciones asignadas por el superior inmediato.



**XII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Región – Tacna
Modalidad de contrato	Contrato individual de trabajo a plazo fijo para servicio específico, sujeto a periodo de prueba.
Duración del Contrato	04 meses (sujeto a ampliación contractual de ser necesario)
Remuneración mensual	S/. 53.00 jornal (Asistente Técnico) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a el / la trabajador/a.
Otras condiciones del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad inmediata para el inicio de labores.</li> <li>• No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades.</li> <li>• No tener sanción por falta administrativa vigente y no estar registrado en el REDAM.</li> <li>• No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta</li> <li>• No haber sido sancionado con destitución o despido</li> <li>• No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR</li> </ul>

